

ACTA DE PLENO Nº 10/2019

ASISTENCIAS

Sr. Alcalde-Presidente

D. Nelson Romero Pastor

1º Teniente de Alcalde:

D. Enrique Rizo Pérez.

2ª Teniente de Alcalde:

Da. Antonia Navarro Pérez.

3ª Teniente de Alcalde:

Da. Amanda Pérez Tolmos.

Sres. Concejales

Da. Ma José Iñesta Navarro.

D. Noé Cerdá Jover.

D. Manuel Hernández Riquelme.

D. Guzmán Gran Lledó.

Da. Sandra Beltrá Reyes.

D. Ciro Joaquín Verdú Verdú.

No asiste:

D. Ruben Garcia Albert.

SECRETARIO-INTERVENTOR D. José María Sánchez Costa. SESIÓN ORDINARIA 15 de Octubre de 2019.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Romana, a quince de octubre de 2019. Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Nelson Romero Pastor, los expresados al margen, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Existiendo el quórum legal, siendo las 21:00 horas, se declaró abierto el acto.





A) PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Conforme al art. 91 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, al no realizarse observaciones, se considera aprobada.

2. SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES DE 10 DE NOVIEMBRE.

Se procede por el Sr. Secretario al sorteo que determina la composición de las mesas electorales para la jornada de Elecciones a Cortes Generales del día 10 de noviembre de 2019, siendo el resultado del mismo el siguiente:

De conformidad con la convocatoria de Elecciones a Cortes Generales, para el 10 de noviembre de 2019, aprobada por el Real Decreto 551/2019, de 24 de septiembre, publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 24 de septiembre de 2019, y de conformidad con el art. 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en la Sección, del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

Se propone al Pleno de esta Corporación el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

SECCIÓN 1, MESA A.

TITULARES

- -Presidente: Dña. María Cristina Castuera Redondo, DNI.: 01925430P.
- -Vocal 1º: D. Sergio Carrasco Mira, DNI.: 20050633S.
- -Vocal 2º: Dña. Rosa Botella Mira, DNI.: 74209538S.

SUPLENTES

- -De Presidente: Dña. Africa María Egea Martínez, DNI.: 15424093V.
- -De Presidente: D. Juan José Cuesta Martínez, DNI.: 74214210H.
- -De Vocal 1º: D. Julián Ferrández Sánchez, DNI.: 74223797Z.
- -De Vocal 1º: Dña. Maria Gloria Cremades Alfonso, DNI.: 74209515S.
- -De Vocal 2º: Dña. Silvina Mariel Capitani Argnani, DNI.: 74536384P.
- -De Vocal 2º: Dña. Ana Benedicto Simarro, DNI.: 21514945D.

SECCIÓN 1, MESA B.

TITULARES

- -Presidente: Dña. Irene Martínez Cascales, DNI.: 15422969C.
- -Vocal 1º: Dña. Azucena Miralles Oltra, DNI.: 15423488X.
- -Vocal 2º: Dña. Rosana Iñesta Navarro, DNI.: 44754804R.





SUPLENTES

- -De Presidente: Dña. María Pilar Martínez Arribas. DNI.: 74219899A.
- -De Presidente: D. Juan Ramón Martínez Martínez, DNI.: 21437779P.
- -De Vocal 1º: D. José Joaquín García Pérez, DNI.: 21465568J.
- -De Vocal 1º: Dña. María Jover Pérez, DNI.: 48321300W.
- -De Vocal 2º: Dña. Celia Mira López, DNI.:15422974W.
- -De Vocal 2º: D. Maximino Lozano Mira, DNI.: 21411602M.

SECCIÓN 1, MESA C.

TITULARES

- -Presidente: D.Juan Carlos Rodriguez Riquelme, DNI.: 21451306B.
- -Vocal 1º: D. Julio Navarro Azorín, DNI.: 48340376B.
- -Vocal 2º: D. David Rico García, DNI.: 74002937T.

SUPLENTES

- -De Presidente: D. Diego Velasco Gutiérrez, DNI.: 22133762B.
- -De Presidente: Dña. Olga Vergel Pérez, DNI.: 48765527F.
- -De Vocal 1º: Dña. Inmaculada Pérez Amorós, DNI.: 22138178B.
- -De Vocal 1º: Dña. María Remedios Rocamora López, DNI.: 48378974S.
- -De Vocal 2º: Dña. Cristina Pacheco Falcó, DNI.: 44751979M.
- -De Vocal 2º: D. Diego Verdú Castelló, DNI.: 23903162K.

TERCERO. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados en el plazo de tres días.

CUARTO. Notificar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

3. EXPEDIENTE 789/2019. ELECCIÓN DE DÍAS FESTIVOS LOCALES EN EL CALENDARIO PARA AÑO 2020.

Por la Presidencia se da lectura a la propuesta de acuerdo en su parte dispositiva:

"Visto el escrito de la Directora Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de Alicante, por el que, a fin de proceder a la elaboración del calendario laboral de la provincia de Alicante para el próximo año, en lo que concierne a las fiestas laborales de carácter local, se solicita, se remita acuerdo del pleno de la Corporación, proponiendo las dos festividades locales a celebrar durante el próximo año 2020 en el municipio de La Romana, concretando de manera expresa su fecha y denominación.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Establecer como festividades locales para el próximo año 2020 en el municipio de La Romana, los siguientes días:

- Día 30 de abril de 2020 (Lunes de San Vicente Ferrer).
- Día 20 de marzo de 2020.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de Alicante, para su conocimiento y efectos."

Observado un error en la propuesta de acuerdo, se modifica el día 30 de abril de 2020 (Lunes de San Vicente Ferrer), por el 20 de abril de 2020 (Lunes de San Vicente Ferrer).

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, con seis votos a favor del Grupo Municipal del Partido Socialista (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, Dña. Antonia Navarro Pérez, Dª. Mª José Iñesta Navarro, D. Noé Cerdá Jover y Dª. Amanda Pérez Tolmos), y cuatro votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular (D.



Manuel Hernández Riquelme, D. Guzmán Gran Lledó, Dª. Sandra Beltrá Reyes y D. Ciro Joaquín Verdú Verdú), se APRUEBA el acuerdo.

4. EXPEDIENTE 575/2018.PLAN EDIFICANT. REAJUSTE DE ANUALIDADES 2019-2020.

El Sr. Alcalde expone la propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

"El Consell puso en marcha por medio del Decreto Ley 5/2017 un mecanismo de colaboración con los ayuntamientos para llevar a cabo un fuerte impulso en infraestructuras educativas, tanto a través de la construcción de nuevos centros docentes públicos, como por medio de la mejora de los existentes, con intervenciones de carácter integral a través de rehabilitaciones, ampliaciones y mejoras: el "Plan Edificant". El importe estimado de las actuaciones a realizar en el marco de dicho Decreto Ley se fijó en 700 millones de euros, durante el periodo 2018-2022. Posteriormente, mediante acuerdo del Consell de 12 de abril de 2019, se acordó ampliar la duración y la dotación económica del Plan Edificant. La dotación del plan queda fijada en 1.000 millones de euros y se amplia la dotación hasta el ejercicio 2024.

Con el objeto de garantizar la ejecución del Pla Edificant, es necesario que se adecuen las anualidades solicitadas en las correspondientes delegaciones de competencias para cada ejercicio presupuestario a las cuantías que efectivamente serán ejecutas y facturadas hasta 31 de diciembre de cada año. En este sentido el apartado 3 del artículo 5 del Decreto Ley 5/2017, del Consell, de 20 de octubre, por el cual se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunidad Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma, y equipación de centros públicos docentes de la Generalitat, establece que: " sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10 del presente decreto ley, la financiación de la delegación se ajustará al ritmo de ejecución de las actuaciones delegadas".

Así mismo, en las distintas resoluciones de delegación de competencias se indica que "en el caso de que se produzcan desajustes entre las anualidades concedidas y las necesidades reales que en el orden económico exija el desarrollo de las actuaciones, la Administración Local propondrá su reajuste con al menos un mes de antelación al fin del correspondiente ejercicio presupuestario".

Dado que por Resolución del Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de Delegación de Competencias en materia de infraestructuras educativas, al Ayuntamiento de La Romana por la actuación de "Reparación, adecuación y mejora del centro CEIP LA ROMANA, se le financia un importe de 201.291,91 € de acuerdo con las anualidades siguientes: 2018 0 euros, 2019 120.775,15 euros y 2020 80.516,76 euros. Dado que la entrada en vigor el 1 de marzo de 2018 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ha obligado a las Administraciones Públicas a una importante adaptación en sus procesos de licitación y adjudicación con los consiguientes retrasos en la puesta en marcha de las obras, así como la falta de recursos personales para llevar a cabo en tiempos y forma todos los procedimientos de adjudicación de las obras, se considera que la cantidad inicialmente asignada a 2019 no podrá ser ejecutada antes del 31 de diciembre.

Por eso, encontrándonos en el último trimestre del año y a la vista de la ejecución "real" de las obras y vista la previsión de anualidades prevista en la Memoria Técnica, se considera conveniente que se revise en la Resolución de delegación de competencias, la cantidad solicitada y asignada a cada uno de los ejercicios, pasando los importes no ejecutados de 2019 a 2020 de la siguiente manera

Ejercicio 2019......11.979,00€ Ejercicio 2020......189.312,91€

Por lo tanto, se propone al órgano plenario la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Solicitar a la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte el reajuste presupuestario contemplado en la Resolución del Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de Delegación de Competencias en materia de infraestructuras educativas, al Ayuntamiento de La Romana por la actuación "Reparación, adecuación, y mejora del centro CEIP LA ROMANA financiándose por importe de 201.291,91 € de acuerdo con las anualidades siguientes: Ejercicio 2019......11.979,00 € y Ejercicio 2020......189.312,91 €.

SEGUNDO.-. Remitir el presente acuerdo a la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte a los efectos correspondientes del Plan Edificant."

El Sr. Alcalde da el turno de palabra al Sr. Manuel Hernández, que expone manifiesta que este Plan fue anunciado a bombo y platillo por el Presidente de la Generalitat, D. Ximo Puig, con dos anualidades, 2018-2022 y con fecha 12 de abril de 2019, se amplió tanto la cantidad económica como la duración, hasta 2024. El objetivo de este Plan era que la Consellería se comprometía a poner dinero y los Ayuntamientos a ejecutar los proyectos.

El primer año de su implantación ha sido un fracaso. La Consellería ha mandado un déficit al Ministerio para elaborar un Plan Económico Financiero y donde más ajustes va a haber será en Educación, ya que a fecha de hoy son partidas que no se han ejectutado y por lo tanto como no se van a gastar en este ejercicio, las van a recortar. Esto quiere decir que la



falta de gestión por parte de la Consellería, los recortes en Educación y la falta de pago, han paralizado muchas obras de muchos Ayuntamientos.

Seguidamente el Sr. Manuel da unos datos de la liquidación del Presupuesto de la Conselleria: del 2018 de los 37 millones de euros que se presupuestaron inicialmente, se recortaron 32 millones de euros y esto 5 millones de euros que quedaron solo se pagaron 103.000 euros, una cantidad irrisoria en 2018; en 2019, a fecha 31 de julio, de la aportación que tenía que poner la Consellería, que eran 224 millones para la construcción de centros de primaria, sólo se han pagado 4 millones y, en secundaria de los 80 millones de euros presupuestados sólo se han pagado 432 millones de euros.

Incluso el propio Marzá, el Conseller de Educación, ha reconocido que este Plan no está funcionando como esperaban.

Por lo que a nosotros nos afecta no es de recibo que estemos todo un año para aprobar un Plan, ¿está aprobado ya el Proyecto?.

Responde el Sr. Rizo que sí está aprobado el Proyecto. Que el Proyecto lo ha hecho el técnico del Ayuntamiento porque también hizo la memoria valorada.

Añade el Sr. Rizo que, no tiene los datos de la Conselleria, pero no le parece tan desastroso el Plan porque se han hecho nuevos colegio...De todos modos en lo que a nosotros nos afecta, que es a nuestro Colegio, tenemos aprobada esta subvención y tenemos dos opciones: o bien esperar a que llegue la subvención para pagar, o bien endosar a Consellería el pago de las obras. Por tanto aquí nosotros no tenemos ningún problema.

Lo que nosotros sí teníamos asignada una cantidad para 2019 y una cantidad para 2020 y desde Consellería nos avisaron que el dinero que no íbamos a consumir de esa subvención en 2019, que lo pasaramos por Pleno e hicieramos la solicitud del reajuste para pasarlo a 2020, y eso es lo que estamos haciendo. Los 11.979€ son por la elaboración del proyecto y está hecho y es lo que vamos a pagar este año y el resto son los obras que se harán en el 2020.

Añade D. Manuel que el tema es que se ha tardado un año para aprobar un plan cuando ya teníamos ese dinero para gastar y la obra del colegio avanzada, y ahora resulta que ese dinero lo vamos a trasladar a 2020 (es una opción), y sólo hemos sido capaces de hacer un proyecto de 12.000€. Si el técnico tiene mucho volumen de trabajo se hubiera podido contratar a alguien, puesto que si estamos un año para hacer un proyecto, algo pasa.

Señala el Sr. Rizo que este año se han hecho muchas obras en el colegio: dos eran una antigua reivindicación que era la zona cubierta y la zona de frontón, que se ha conseguido realizar este año. Con lo cual haber implementado también Edificant y solaparlo sobre las otras obras, hubiera sido un poco caótico. Con lo cual tampoco viene mal empezar en 2020 las obras. Además, después de todo lo que ha pasado, es preferible que sea así y que se ejectute todo en el mismo año y se ejecute todo a la vez. Es más, en la última reunión del Consejo Escolar, había propuestas de priorización de las intervenciones dentro del Colegio por cuestiones de seguridad, como es el tema de la ampliación del patio infantil y les dije de esperar a la licitación de la obra para el 2020 y se habla con los técnicos y con la empresa para priorizar aquello que es más urgente.

Sometido el asunto a votación, por MAYORÍA ABSOLUTA de los presentes, con seis votos a favor del Grupo Municipal del Partido Socialista (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, Dña. Antonia Navarro Pérez, Dª. Mª José Iñesta Navarro, D. Noé Cerdá Jover y Dª. Amanda Pérez Tolmos), y cuatro votos abstenciones del Grupo Municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, D. Guzmán Gran Lledó, Dª. Sandra Beltrá Reyes y D. Ciro Joaquín Verdú Verdú), se APRUEBA el acuerdo.



5. EXPEDIENTE 781/2019. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 11-2019 EN MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA GASTOS DE INVERSIÓN DE VEHÍCULO MUNICIPAL Y OBRAS DE EMERGENCIA EN VIAL.

El Sr. Alcalde da lectura del acuerdo en su parte dispositiva cuyo tenor literal es el siguiente,

"Ante la existencia de gastos de inversión – adquisición de vehículo para Policía y obras de reparación de emergencia de muro de contención en vial publico - para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario con cargo a Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

La adquisición de vehículo con destino al área de Policía municipal tiene carácter específico y no puede demorarse a posteriores ejercicios considerando el estado actual del único vehículo del que disponen los auxiliares de Policía. En el caso de las obras de emergencia de reparación del muro de contención en vial público, reviste el mismo carácter específico, a lo que se añade el peligro para los usuarios de la vía pública, dado que el efecto de arrastre de las lluvias ha hecho que se desmorone parte del muro y del terreno bajo el viario (zona de aparcamiento y acera de tránsito), lo que impide demorar tal actuación para posteriores ejercicios.

Para acometer tales inversiones no existe en el estado de gastos del Presupuesto municipal del ejercicio 2019 crédito presupuestario para atender esas finalidades específicas.

La modificación presupuestaria se tramita mediante crédito extraordinario financiado mediante baja en partida presupuestaria cuyo crédito en la cantidad a transferir está disponible considerando que se refiere a la aportación municipal al Plan de Obras y Servicios 2018, para el cual se prevé una liquidación a favor de la Diputación Provincial antes de fin de año del 50% de la cantidad total presupuestada.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría de fecha 07 de octubre de 2019 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y de Intervención de fecha 08 de octubre de 2019.

Visto el informe-propuesta de Secretaría-Intervención de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se realiza propuesta a Pleno de adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 11/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Las aplicaciones de gasto que deben crearse en el Presupuesto municipal para hacer frente a tales gastos son las siquientes:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Alta	Créditos finales
132	6240000	Adquisición de Vehículo Policía		18.150,00	18.150,00
155	6320500	Reparación Muro Contención Vial	_	10.845.00	10.845,00
		TOTAL	28.995.00		

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Las partidas presupuestarias cuyo crédito se minora son las siguientes:

Baja/Anulación en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Descripción			Créditos iniciales	Baja	Créditos finales				
155	761015 0		C/	ACCESIB MARQUES YA		_	52.500,00	28.995,00	23.505,00
	TOTAL							-28.995.00	



Queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

En su turno de palabra el Sr. Manuel Hernández, por el Grupo Municipal del Partido Popular dice que les preocupa la situación del muro de la balsa, que ha provocado que entre agua y la proliferación de mosquitos y que se hayan muerto pinos por el encharcamiento.

Señala que se debería revisar ahora que están en obras, así como que se revise el perímetro de la valla que en alguna parte está vencida. No entiende, D. Manuel como habíendolo dicho en varias ocasiones, no se ha arreglado antes.

El Sr. Alcalde dice que las obras van a empezar mañana mismo.

Prosigue D. Manuel, en cuanto al vehículo de policía le parece bien, aunque no sea prioritario porque puede aguantar una semana o un mes mas. Y el Sr. Alcalde dice que ya no pasa la ITV, porque tiene muchos desperfectos y la reparación cuesta más que vale el coche. Entonces nos parece una tontería seguir invirtiendo más dinero en el coche; el coche va al desguace directamente cuando se compre uno.

Pregunta el Sr. Guzmán Gran si se ha pensado alguna marca o modelo en particular, a lo que el Sr. Alcalde responde no, que se están viendo presupuestos porque tiene que ser un contrato menor, pero que será un 4x2 o un 4x4. Hay un contrato menor de 15.000€ mas IVA.

Pregunta D. Manuel si hay coches con este precio, que reúnan las características para subir a los caminos, etc...

Responde el Sr. Alcalde que si.

Finalmente apunta D. Manuel que es una pena que el muro no se haya hecho antes y que esta modificación venga ahora, que se podría haber hecho el muro y ahora la modificación.

Sometido el asunto a votación, por MAYORÍA ABSOLUTA de los presentes, con seis votos a favor del Grupo Municipal del Partido Socialista (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, Dña. Antonia Navarro Pérez, Dª. Mª José Iñesta Navarro, D. Noé Cerdá Jover y Dª. Amanda Pérez Tolmos), y cuatro votos abstenciones del Grupo Municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, D. Guzmán Gran Lledó, Dª. Sandra Beltrá Reyes y D. Ciro Joaquín Verdú Verdú), se APRUEBA el acuerdo.

6. EXPEDIENTE 513/2019. DECLARACIÓN DE CRÉDITO NO DISPONIBLE POR INCUMPLIMIENTO DE PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2018-2019.

El Sr. Alcalde explica el punto y lee la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Con ocasión de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 por Decreto de Alcaldía n.º 0122/2018 de fecha 27 de abril, se informó por la Secretaria-intervención municipal que el mismo incumplía el objetivo de la regla del gasto, al constatarse que el gasto total computable en la Liquidación Presupuesto 2017 fue 1.529.207,83 euros, superior al limite de la Regla de Gasto 2017 de 1.510.693,07 euros en un exceso por importe de 16.883,61 €, que supone una variación del 6,59% respecto del ejercicio anterior.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de julio de 2018 se aprobó un Plan Económico financiero elaborado por Intervención en el que se señalan las pautas presupuestarias para alcanzar el objetivo de regla del gasto, en el horizonte temporal 2018-2019.



En el informe de Secretaria-Intervención de fecha 18 de abril de 2019 de evaluación del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto en el expediente de Liquidación del ejercicio presupuestario 2018, se pone de manifiesto el incumplimiento también en dicho ejercicio de la Regla de gasto en la cantidad de 21.264,42 euros.

El art. 21 de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF-dispone que en caso de incumplimiento del obje\(\text{0}\)vo de estabilidad presupuestaria, del obje\(\text{0}\)tivo de deuda p\(\text{0}\)blica o de la regla de gasto, la Administraci\(\text{o}\) incumplidora formular\(\text{a}\) un plan econ\(\text{o}\)micro-financiero que permita \(\text{en}\) en el a\(\text{o}\) en es en curso \(y\) el siguiente el cumplimiento de los obje\(\text{0}\)vos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en ese art\(\text{culo}\).

La duración del Plan Económico Financiero por tanto, lo es para el año en curso y el siguiente lo que determina ante el incumplimiento de la regla de gasto en el ejercicio 2018 la necesidad de adoptar nuevas medidas que puedan suponer una modificación del Plan económico financiero aprobado y vigente que permitan conseguir el cumplimiento del objetilvo de la regla de gasto, si bien no es necesario realizar un nuevo Plan.

Por lo anteriormente expuesto, ante la necesidad de adoptar medidas adicionales al Plan Economico Financiero vigente, visto el Informe de Secretaria-intervención de fecha 10 de octubre de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se somete al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación del Plan Económico Financiero del Ayuntamiento de la Romana aprobado en fecha 26 de julio de 2018 para los ejercicios 2018-2019 de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO. Declarar en modificación de dicho Plan Económico Financiero, por avocación de la competencia delegada en el Sr. Alcalde, y con carácter irrevocable, la no disponibilidad de créditos para gastos del Presupuesto municipal del ejercicio 2019, consignado en las siguientes partidas e importes:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE DISPONIBLE
231 4800400	BONO TAXI	47,85 €
454 6310100	ACTUACION FONDOS LEADER: RUTA DEL AGUA Y MARMOL	21.216,57 €
	TOTAL	21.216,57 €

TERCERO.- Remitir la modificación del Plan Económico Financiero a la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana y a la Comisión Nacional de Administración Local para su conocimiento.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes."

Toma la palabra el Sr. Manuel Hernández, por el Grupo Municipal del Partido Popular que señala que la suma no es correcta.

Al respecto el Sr. Alcalde aclara que la cantidad total es 21.264,42€ y se procede a rectificar el error en la propuesta de acuerdo.

Prosigue su intervención el Sr. Manuel que dice que es más de lo mismo. La falta de rigor presupuestario de este Ayuntamiento nos está llevando una y otra vez a elaborar un trabajo extra, pérdida de tiempo, de dinero y a la elaboración de informes por parte de Sectetaría-Intervención y todo este tiempo se podría dedicar a sacar otros proyectos y otros expedientes que llevan años retrasados.

En la liquidación de 2017 ya se incumplió la regla de gasto por la cantidad de 16,800€ que llevó a la elaboración de un Plan Económico Financiero que acaba ahora, en 2019. Y en la Liquidación del Presupuesto de 2018 se vuelve a incumplir la regla de gasto pero en este caso no se puede hacer un Plan Económico Financiero porque está en vigor el anterior. Pero sí se puede declarar la no disponibilidad de una serie de gastos para volver a la senda de la estabilidad y la sostenibilida.

Estas cantidades todavía no son importantes pero marcan una tendencia clara de que el rigor presupuestario no nos importa mucho o deja mucho que desear.



En este caso que nos ocupa se suprime un proyecto de actuación de los fondos LEADER, denominado "Ruta del agua y mármol", cuya precursora fue Leonor Botella.

Tenemos clara la parte del Ayuntamiento que se retiene, que son 21.264,42€. Nuestra pregunta es ¿Cuál el coste del proyecto total?.

Responde el Sr. Alcalde que el proyecto total son 70.000€, pero ahora nos solicitaban mas.

Prosigue D. Manuel que pregunta si el proyecto se puede recuperar el próximo año en caso de que se anule.

Contesta el Sr. Alcalde que cuando salga de nuevo la convocatoria se podrá plantear otra vez. Y explica que se renuncia directamente a la subvención, porque aparte teníamos que poner 12.000€ más y no había suficiente partida presupuestaria. A lo mejor en volver a salir la convocatoria, en vez de pedir dos rutas, se divide para que podamos hacer frente.

Apunta D. Manuel que más allá de que nos guste este proyecto, el tema es que el Ayuntamiento deja de percibir una subvención importante de 40.000€, si el Ayuntamiento hubiese puesto los 30.000€. O sea, que el pueblo de La Romana va a dejar de recibir una subvención de 40.000€.

Le dice el Sr. Alcalde que si quiere verlo así, pero que hay veces que se plantean actuaciones a través de subvenciones pero cuando no puedes hacer frente a tu aportación...

Pregunta D. Manuel si no se podría haber solicitado otro proyecto, que se hubiese adaptado a nuestros recursos.

Aclara el Sr. Alcalde que los gastos que han salido de más no se solicitaron desde el principio. Ha sido a posteriori cuando nos han pedido proyecto de esa actuación, exclusión de la parte de reparación del lavadero. Y al final no tienes dinero para hacer frente a tu aportación.

Dice D. Manuel que aquí se han hecho modificaciones presupuestarias; si el Ayuntamiento había puesto los 21.000€ y hay que poner 30.000€, esto tampoco era para ponerlo este año, supongo que el año que viene se podría haber hecho.

Responde el Sr. Alcalde que de momento sólo pedían el proyecto y ya. Pero si una parte importante de este proyecto es la reparación del lavadero y la excluyen, a lo mejor resulta que para hacer estos proyectos se puede hacer sin tanta inversión.

Señala D. Manuel que lo que más le chirría del tema es que se haya perdido una subvención y que no sabe a quien achacarle la responsabilidad, puesto que es una memoria valorada, se ha hecho mucho trabajo de campo, se ha hecho una serie de trabajo por los funcionarios, se habrá ido a muchos sitios para ver por dónde va la ruta, y por dónde se va a hacer y al final se solicita un dinero que son 70.000€ y puede haber una modificación porque los proyectos no son cerrados, pero creo que había tiempo suficiente para estudiar este proyecto y si no gustaba haber cambiado el proyecto.

Contesta el Sr. Alcalde que no es que no gustara el proyecto, que está abierto para futuras convocatorias, pero ahora mismo no hemos podido hacer frente.

El Sr. Manuel dice que ahora cuando está todo en marcha, por 10.000€ decimos que no se va a hacer y le parece que La Romana deja de percibir una subvención para una actuación importante.



Interviene el Sr. Alcalde para apuntar que a veces las subvenciones salen e intentas llevarlas a cabo, y a lo mejor no puedes. Y que cuando salió la del campo de fútbol era al 80% y no se acogió el Ayuntamiento de La Romana en aquella época, el Ayuntamiento ponía el 20% y no se llevó a cabo.

Eso no es viable, señala D. Manuel.

El Sr. Alcalde dice ¿no es viable?, ¿en aquella época, cuando salió aquella subvención del 80%?. Y añade que cuando fue a Diputación para preguntar por el campo de fútblol le presuntaron porqué La Romana no se acogió cuando salieron los planes especiales de campos de fútbol de la Diputación. Por eso hay veces que intentamos llevar la subvenciones y tú quieres verlo y decir que el Ayuntamiento de La Romana ha perdido 40.000€ cuando no es así. Nosotros luchamos para traerlo y si hubiéramos podido llevarlo a cabo, lo hubiéramos hecho, ¡claro que sí!. Pero al final hay que proyectar, hay que ver qué necesidades tiene el pueblo y a lo mejor esas actuaciones las podemos desarrollar pronto e incluso más económicas de lo que nos salían ahí.

Toma la palabra el Sr. Guzmán Gran por el grupo municipal del Partido Popular para preguntar a qué objeto tiene este punto y a qué se va a destinar ese dinero.

Responde el Sr. Alcalde que es para el Plan Financiero y no tiene ninguna importancia. Y señala que si para un beneficio del pueblo tiene que volver a incumplir la regla de gasto lo hará.

Al respecto el Sr. Manuel apunta que aquí estamos para cumplir las leyes y es una ley presupuestaria

Y el Sr. Alcalde dice que esa Ley le parece muy injusta. Y apunta que cuando se tenga que incumplir una regla de gasto lo haremos a través de ahorrar en gastos y no de subir impuestos.

Interviene el Sr. Enrique Rizo para decir que le choca mucho que ahora el principal defensor del proyecto de la Concejala Socialista sea el portavoz del Grupo Popular.

A lo que el Sr. Hernández manifiesta que le puede gustar más o menos pero lo que le sabe mal es que se pierdan esos 40.000€ y se podía haber cambiado de proyecto. Que no ponga en su boca palabras que él no ha dicho, que ahora este proyecto lo estoy defendiendo yo, y lo que estoy defendiendo es la subvención.

El Sr. Enrique Rizo señala que la subvención se puede pedir y se puede defender la subvención si el proyecto no os gusta. Pero quiere puntualizar lo del desastre presupuestario de este gobierno y facilita algunos datos al respecto. Señala que cuando le da importancia cero no se refiere a que sea poco importante el cumplir o no cumplir las leves; la misma lev contempla que si se ocasiona una situación de estas haya una posibilidad de corrección. Y eso es lo que hacemos. Una posibilidad de corrección con consecuencias nulas para el presupuesto. Porque, por ejemplo si se incumple la regla del gasto pero implica que la ciudadanía va a perder servidios o va a tener que pagar más impuestos, para corregir eso, entonces sí tiene una cierta importancia. Pero si es para la correción de una partida que no se va a ejecutar, como no se va a gastar ese dinero, la trascendencia es cero. No queramos darle la vuelta y digamos que para corregir eso no vamos a gastar esa partida. No, esa partida no se iba a gastar de todas formas. Luego podemos discutir acerca del proyecto, pero en principio cuando hablamos de importancia cero es la repercusión que tiene sobre la ciudadanía y ésta no ha perdido ningún servicio, ni ha tenido que pagar más impuestos para corregir esto. Simplemente de una partida que no se iba a ejecutar hacemos la corrección. Con lo cual la Ley se cumple.

Pregunta el Sr. Guzmán Gran que pasos tiene que seguir el Ayuntamiento al incumplir la regla de gasto.



Responde el Sr. Rizo que corresponde a Secretaría-Intervención hacer un Plan Económico-Financiero Bianual. Ya el año pasado cuando se incumplió en 16.000€ se hizo un Plan Económico-Financiero para dos años, pero en el primer año ya corregimos ese de la misma forma que ahora estamos corrigiendo este. Con lo cual no hacemos Plan Económico-Financiero porque entramos dentro del mismo ya que entramos dentro del mismo porque era bianual y sólo hacemos una corrección.

El Sr. Manuel Hernández señala se ha perdido una subvención de 40.000€; el ciudadano no pierde servicios pero pierde una subvención.

Y el Sr. Enrique Rizo matiza que no por la modificación, sino porque no pensaba hacerse. Era una partida que no se pensaba ejecutar.

Sometido el asunto a votación, por MAYORÍA ABSOLUTA de los presentes, con seis votos a favor del Grupo Municipal del Partido Socialista (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, Dña. Antonia Navarro Pérez, Dª. Mª José Iñesta Navarro, D. Noé Cerdá Jover y Dª. Amanda Pérez Tolmos), y cuatro votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, D. Guzmán Gran Lledó, Dª. Sandra Beltrá Reyes y D. Ciro Joaquín Verdú Verdú), se APRUEBA el acuerdo.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL.

7. DACIÓN CUENTA DECRETOS ALCALDÍA: DECRETO Nº. 212 DE FECHA 01 DE JULIO HASTA DECRETO Nº 291 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Se da cuenta.

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente	Procedimiento
DECRETO 2019-0212 [Decreto de la convocatoria]	01/07/2019	Expediente JGL/2019/13 Múltiples interesados Convocatoria Junta Gobierno Local de fecha 04/07/2019.	JGL/2019/13	Convocatoria de La Junta de Gobierno Local
DECRETO 2019-0213 [Resolución de Alcaldía]	01/07/2019	SIA 376749 ALCALDIA Expediente 559/2019 CALENDARIO ESCOLAR EIM LA BALSETA 2019-2020	559/2019	Servicios Públicos (Alta, Baja o Modificación)
DECRETO 2019-0214 [Resolución de Alcaldía]	01/07/2019	SIA 376749 ALCALDIA Expediente 564/2019 SOLICITUD CASA JUVENTUD	564/2019	Servicios Públicos (Alta, Baja o Modificación)
DECRETO 2019-0215 [DECRETO TARJETA]	02/07/2019	SIA 2087688 ALCALDIA Expediente 569/2019 SOLICITUD TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA DISCAPACITADO. 	569/2019	Tarjetas y Reservas de Aparcamiento para Discapacitados
DECRETO 2019-0216 [DECRETO TARJETA]	02/07/2019	SIA 2087688 ALCALDIA Expediente 568/2019 SOLICITUD TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA DISCAPACITADO. 	568/2019	Tarjetas y Reservas de Aparcamiento para Discapacitados
DECRETO 2019-0217 [Resolución de Alcaldía]	03/07/2019	SIA 376917 SUBVENCIONES Expediente 571/2019 SOLICITUD SUBVENCION BONO TAXI. MARIA CARMEN MATEO SAMPER	571/2019	Subvenciones Directas o Nominativas
DECRETO 2019-0218 [Resolución de Alcaldía]	03/07/2019	SIA 376763 SECRETARIA - INTERVENCION Expediente 517/2019 Modificacion de crédito 07-2019 Transferencia de crédito entre aplicaciones	517/2019	Modificación de Crédito



		de la misma área de gasto		
DECRETO 2019-0219 [Resolución de Alcaldía Aprobación Padron Enero a Abril curso 2018-2019]]	03/07/2019	SIA 1199165 SECRETARIA - INTERVENCION Expediente 884/2018 Aprobación padrón Alumnos Escuela Infantil Curso 2018-2019 ENERO-ABRIL 2019	884/2018	Alta, Baja y Modificación de Datos de los Padrones Fiscales
DECRETO 2019-0220 [Resolución de Alcaldía]	04/07/2019	SIA 376246 ESTADISTICA - PADRÓN Expediente 588/2019 36304139 ANNE MULLEN MUIR , 107297530 ROBERT MUIR BAJA EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES POR TRASLADO DE SU RESIDENCIA AL EXTRANJERO. MUIR	588/2019	Padrón Municipal de Habitantes (Baja)
DECRETO 2019-0221 [Resolución de Alcaldía Aprobación Padron Mayo a Julio curso 2018-2019]]	04/07/2019	SIA 1199165 SECRETARIA - INTERVENCION Expediente 884/2018 Aprobación padrón Alumnos Escuela Infantil Curso 2018-2019 Mayo a Julio curso 2018-2019	884/2018	Alta, Baja y Modificación de Datos de los Padrones Fiscales
DECRETO 2019-0222 [Decreto aprobación certificación 3ª]	05/07/2019	SIA 376953 URBANISMO Expediente 49/2019 SOMIUM PREMIUM PROPERTIES SLU Certificaciones de obra del Sector S-2 Este II Aprobación certificación 3ª de las obras de urbanización	49/2019	Actuaciones Urbanísticas
DECRETO 2019-0223 [Decreto de la convocatoria]	05/07/2019	Expediente PLN/2019/8 Múltiples interesados Convocatoria Pleno Ordinario Miercoles 10 de julio	PLN/2019/8	Convocatoria de El Pleno
DECRETO 2019-0224 [Decreto de la convocatoria]	08/07/2019	Expediente MN/2019/2 74003395K NELSON ROMERO PASTOR, 21438973Y ENRIQUE RIZO PEREZ, 44763095N GUZMAN MARTINEZ CANTO	MN/2019/2	Convocatoria de Mesa de Negociación Ayuntamiento - Representantes Empleados Funcionario y Laboral
DECRETO 2019-0225 [[RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN DECRETO 2019-204]	09/07/2019	SIA 376864 RRHH NOMINAS PERSONAL Expediente 526/2019 74369327T JAVIER DOMINGUEZ MANZANO, 22107201S ENRIQUE MIRALLES PEREZ NÓMINA Y PAGA EXTRA JUNIO 2019	526/2019	Nóminas
DECRETO 2019-0226 [Resolución de Alcaldía]	09/07/2019	SIA 376804 TESORERIA-CONTABILIDAD Expediente 598/2019 ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS MES JUNIO	598/2019	Cargos Públicos (Dedicaciones, Retribuciones e Indemnizaciones)
DECRETO 2019-0227 [Resolución de Alcaldía]	10/07/2019	SIA 376919 CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS Expediente 115/2019 CARTODALIA ARQUITECTOS S.L.P Contrato Dirección de Obras Reforma y ampliacion Antiguo Consultorio para futura Casa de Musica	115/2019	Contrataciones
DECRETO 2019-0228 [[Resolución de Alcaldía]]	10/07/2019	SIA 376370 RRHH NOMINAS PERSONAL Expediente 415/2019 33480389W AMPARO CROUZAT NORTES	415/2019	Derechos y Deberes Retributivos



		RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD AMPARO CROUZAT NORTES		
DECRETO 2019-0229 [Resolución de Alcaldía]	10/07/2019	SIA 376775 TESORERIA-CONTABILIDAD Expediente 316/2019 B82190851 PRICEWATERHOUSECOOPERS SERVICE DELIVERY CENTER MALAGA SL, A82009812 ORANGE ESPAGNE S.A TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL 2019. ORANGE	316/2019	Liquidación
DECRETO 2019-0230 [Opción B [No existe conformidad con la baja] Resolución de Alcaldía]	10/07/2019	SIA 376824 ESTADISTICA - PADRÓN Expediente 168/2019 Múltiples interesados BAJAS POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA EN EL PADRÓN DE HABITANTES. FICHEROS DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2018	168/2019	Padrón Municipal de Habitantes (Baja)
DECRETO 2019-0231 [Resolución de Alcaldía]	10/07/2019	SIA 376775 TESORERIA-CONTABILIDAD Expediente 500/2019 B31737422 ACCIONA GREEN ENERGY DEVELOPMENTS SL_B31737422_AAPP_SGR LIQUIDACIÓN TASA APROVECAMIENTO SUELO, SUBSUELO Y VUELO AÑO 2019. ACCIONA GREEN ENEGY	500/2019	Liquidación
DECRETO 2019-0232 [Decreto de la convocatoria]	10/07/2019	Expediente CEC/2019/1 Múltiples interesados Convocatoria Comision Especial de Cuentas para dictamen Cuenta General 2018	CEC/2019/1	Convocatoria de La Comisión Especial de Cuentas
DECRETO 2019-0233 [20190711_Otros_D ECRETO]	11/07/2019	SIA 376919 CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS Expediente 584/2019 A50878842 ESPUBLICO Servicios para la Administracion SA Contrato menor renovación Base de Datos para la Administración ESPUBLICO	584/2019	Contrataciones
DECRETO 2019-0234 [Resolución de Alcaldía]	15/07/2019	SIA 376386 URBANISMO Expediente 492/2019 KOEN VAN LOVEN OBRA MENOR Licencia de obras menores en suelo no urbanizable	492/2019	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2019-0235 [Decreto de la convocatoria]	15/07/2019	Expediente JGL/2019/14 Múltiples interesados Convocatoria Junta Gobierno Local de fecha 18/07/2019.	JGL/2019/14	Convocatoria de La Junta de Gobierno Local
DECRETO 2019-0236 [Resolución de Alcaldía]	15/07/2019	SIA 376775 TESORERIA-CONTABILIDAD Expediente 349/2019 B83160994 AXPO IBERIA, S.L LIQUIDACION TASA POR OCUPACIÓN DE DOMINIO PUBLICO. AXPO IBERIA, S.L. AÑO 2019	349/2019	Liquidación
DECRETO 2019-0237 [DECRETO SOLICITUD CUEVA PEPIN]	15/07/2019	SIA 376749 ALCALDIA Expediente 615/2019 SOLICITUD CUEVA DE PEPIN	615/2019	Servicios Públicos (Alta, Baja o Modificación)
DECRETO 2019-0238 [Resolución de Alcaldía]	15/07/2019	SIA 376386 URBANISMO Expediente 511/2019 LUIS DEL RAMO RUIZ OBRA MENOR Licencia de obras menores en suelo no urbanizable	511/2019	Licencias Urbanísticas



DECRETO 2019-0239 [Decreto de liquidación de tasa]	17/07/2019	SIA 376386 URBANISMO Expediente 551/2019 SOMIUM PREMIUM PROPERTIES SL Licencia de segregación en suelo urbano Liquidación de tasa	551/2019	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2019-0240 [Resolución de Alcaldía]	18/07/2019	SIA 376386 URBANISMO Expediente 551/2019 SOMIUM PREMIUM PROPERTIES SL Licencia de segregación en suelo urbano	551/2019	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2019-0241 [Resolución de Alcaldía]	18/07/2019	SIA 376749 ALCALDIA Expediente 622/2019 DELEGACION GESTION FESTEJOS TAURINOS (BOUS AL CARRER)	622/2019	Servicios Públicos (Alta, Baja o Modificación)
DECRETO 2019-0242 [Decreto catalogo arboles]	18/07/2019	SIA 376749 ALCALDIA Expediente 621/2019 CATALOGO DE ARBOLES DE INTERES LOCAL DEL TERMINO DE LA ROMANA	621/2019	Servicios Públicos (Alta, Baja o Modificación)
DECRETO 2019-0243 [Decreto devolución fianza]	18/07/2019	SIA 376749 ALCALDIA Expediente 615/2019 SOLICITUD CUEVA DE PEPIN	615/2019	Servicios Públicos (Alta, Baja o Modificación)
DECRETO 2019-0244 [RESOLUCION ALCALDIA ADJUDICACIÓN]	18/07/2019	SIA 376919 CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS Expediente 605/2019 Contrato menor de Obras de Instalación de tubería de agua potable de traida desde el depósito en La Romana	605/2019	Contrataciones
DECRETO 2019-0245 [Decreto aprobación certificación 4ª]	18/07/2019	SIA 376953 URBANISMO Expediente 49/2019 SOMIUM PREMIUM PROPERTIES SL Certificaciones de obra del Sector S-2 Este II Aprobación de certificación 4ª de las obras de urbanización	49/2019	Actuaciones Urbanísticas
DECRETO 2019-0246 [DECRETO APROBACIÓN PADRÓN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 3 BIMESTRE 2019]	23/07/2019	SIA 1199164 REGISTRO Expediente 280/2019 Múltiples interesados APROBACIÓN PADRONES AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 2019 APROBACIÓN PADRÓN 3 BIMESTRE	280/2019	Aprobación del Padrón Fiscal
DECRETO 2019-0247 [[Resolución_DECRE TO]]	23/07/2019	SIA 376864 SECRETARIA - INTERVENCION Expediente 633/2019 ABSENTISMO JAVIER NÓMINA JULIO 2019	633/2019	Nóminas
DECRETO 2019-0248 [DECRETO DEVOLUCIÓN]	23/07/2019	SIA 376749 ALCALDIA Expediente 635/2019 DEVOLUCION TASA INSCRIPCIÓN " ESCUELA DE VERANO"	635/2019	Servicios Públicos (Alta, Baja o Modificación)
DECRETO 2019-0249 [Resolución de Alcaldía levantamiento de reparo]	23/07/2019	SIA 1199138 TESORERIA-CONTABILIDAD Expediente 625/2019 APROBACIÓN DE GASTOS POR AVOCACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCALLevantamiento de Reparo a gastos	625/2019	Propuesta de Gasto
DECRETO 2019-0250 [Resolución de Alcaldía]	23/07/2019	SIA 376919 Resolución de aprobación de la instrucción de aplicación de la Instrucción para el control horario y presencia de los empleados públicos del	895/2018	Contrataciones



		Ayuntamiento de La Romana.		
DECRETO 2019-0251 [Resolución de Alcaldía]	24/07/2019	SIA 1199138 TESORERIA-CONTABILIDAD Expediente 625/2019 APROBACIÓN DE GASTOS POR AVOCACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	625/2019	Propuesta de Gasto
DECRETO 2019-0252 [Resolución de Alcaldía]	25/07/2019	SIA 376386 URBANISMO Expediente 22/2019 Y4950972Y MARC WESLEY LEWTON OBRA MAYOR Licencia de obra mayor en suelo urbano Piscina	22/2019	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2019-0253 [Decreto de la convocatoria]	29/07/2019	Expediente JGL/2019/15 Múltiples interesados Convocatoria Junta Gobierno Local de fecha 01/08/2019.	JGL/2019/15	Convocatoria de La Junta de Gobierno Local
DECRETO 2019-0254 [[RESOLUCIÓN DECRETO APROBACIÓN NÓMINA JULIO 2019]	30/07/2019	SIA 376864 SECRETARIA - INTERVENCION Expediente 633/2019 74369327T NÓMINA JULIO 2019	633/2019	Nóminas
DECRETO 2019-0255 [Resolución de Alcaldía]	01/08/2019	SIA 376386 URBANISMO Expediente 549/2019 DEREK BOLTON Licencia de 2ª ocupación en Suelo No Urbanizable	549/2019	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2019-0256 [Resolución de Alcaldía]	01/08/2019	SIA 376386 URBANISMO Expediente 356/2019 ANGEL SEPULCRE CORTES OBRA MENOR Licencia de obras menores en suelo no urbanizable	356/2019	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2019-0257 [DECRETO ALCALDIA]	02/08/2019	SIA 376851 ALCALDIA Expediente 670/2019 DESIGNACION REPRESENTANTES CONSEJOS TERRITORIALES PROPIEDAD INMOBILIARIA	670/2019	Procedimiento Genérico
DECRETO 2019-0258 [DECRETO RECTIFICACIÓN DECRETO 2019-0254 [[RESOLUCIÓN DECRETO APROBACIÓN NÓMINA JULIO 2019]]	02/08/2019	SIA 376864 SECRETARIA - INTERVENCION Expediente 633/2019 74369327T JAVIER DOMINGUEZ MANZANO, 22107201S ENRIQUE MIRALLES PEREZ NÓMINA JULIO 2019	633/2019	Nóminas
DECRETO 2019-0259 [Resolución de Alcaldía]	03/08/2019	SIA 1199188 SECRETARIA - INTERVENCION Expediente 666/2019 SUSTITUCIÓN DE SECRETARIO POR NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO ACCIDENTAL	666/2019	Delegaciones de Funciones
DECRETO 2019-0260 [Decreto Premio Cartel de Fiestas Patronales]]	05/08/2019	SIA 376940 SUBVENCIONES Expediente 533/2019 Múltiples interesados SUBVENCION CONCURSO CARTEL Y PORTADA PROGRAMA DE FIESTAS 2019	533/2019	Subvenciones por Concurrencia Competitiva



DECRETO 2019-0261 [Resolución de Alcaldía]	06/08/2019	SIA 376824 ESTADISTICA - PADRÓN Expediente 876/2018 E03931849 MILOUDA EL GHANDOUR, 03739242V JACINTO FERNANDEZ BAILLO SOLICITUD BAJA PADRÓN DE HABITANTES BO. COVETES	876/2018	Padrón Municipal de Habitantes (Baja)
DECRETO 2019-0262 [DECRETO FACTURA]	06/08/2019	SIA 1199138 ALCALDIA Expediente 678/2019 APROBACIÓN FACTURA POR AVOCACIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	678/2019	Propuesta de Gasto
DECRETO 2019-0263 [20190822_Resoluci ón_20170810_DECR ETO]	22/08/2019	SIA 376411 REGISTRO Expediente 695/2019 Solicitud cierre de C/ Purísima a la altura de Bar Luke´s el día 23 de agosto de 18:00h a 00:00H	695/2019	Cortes de Vía Pública
DECRETO 2019-0264 [RESOLUCIÓN ALCALDÍA 679-19]	26/08/2019	SIA 376370 SECRETARIA - INTERVENCION Expediente 679/2019 22107201S ENRIQUE MIRALLES PEREZ RECONOCIMIENTO TRIENIO PERSONAL FUNCIONARIO ENRIQUE MIRALLES PÉREZ	679/2019	Derechos y Deberes Retributivos
DECRETO 2019-0265 [Decreto de la convocatoria]	26/08/2019	Expediente JGL/2019/16 Múltiples interesadosConvocatoria Junta de Gobierno Local para 30 de agosto de 2019	JGL/2019/16	Convocatoria de La Junta de Gobierno Local
DECRETO 2019-0266 [Decreto aprobación nómina agosto19]	27/08/2019	SIA 376864 SECRETARIA - INTERVENCION Expediente 677/2019 NÓMINA AGOSTO 2019	677/2019	Nóminas
DECRETO 2019-0267 [Resolución_Resoluc ión de Alcaldía]	27/08/2019	SIA 376234 TESORERIA-CONTABILIDAD Expediente 676/2019 21333373E LUIS BOTELLA GARCIA FRACCIONAMIENTO DE PAGO RECIBO AGUA POTABLE 3 BIMESTRE 2019 CONTADOR 51809	676/2019	Aplazamiento o Fraccionamiento de Deudas
DECRETO 2019-0268 [Decreto de liquidación definitiva]	27/08/2019	Expediente 283/2017 ADRIAN ROBERT PALENGAT Liquidación definitiva de ICIO de licencia de obras	283/2017	OBRA MAYOR Licencia Urbanística de Obras Mayores
DECRETO 2019-0269 [114_Decreto_Inicio _Procedimiento_Sa ncionador_2019080 9]	03/09/2019	SIA 376728 ALCALDIA Expediente 704/2019 DECRETO SANCION TRAFICO	704/2019	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2019-0270 [Resolución de Alcaldía]	06/09/2019	SIA 376386 URBANISMO Expediente 602/2019 RAYMOND MICHAEL MARIA MAGDALENA DINJENS, ANGELINA ANNA JOHANNA BOLLEN OBRA MAYOR Licencia de obra mayor en suelo urbano	602/2019	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2019-0271 [Decreto de la convocatoria]	09/09/2019	Expediente JGL/2019/17 Múltiples interesados Convocatoria JGL 12/09/2019.	JGL/2019/17	Convocatoria de La Junta de Gobierno Local
DECRETO 2019-0272 [Resolución de Alcaldía]	09/09/2019	SIA 376763 SECRETARIA - INTERVENCION Expediente 717/2019 MC 06. GENERACIÓN CREDITOS. CONCESIÓN SUBVENCIONES	717/2019	Modificación de Crédito



•				
DECRETO 2019-0273 [Resolución de Alcaldía]	11/09/2019	SIA 376714 ALCALDIA Expediente 727/2019 SUSPENSIÓN DE CLASES Y TRANSPORTE ESCOLAR POR CAUSAS METEOROLÓGICAS	727/2019	Medidas para Garantizar la Seguridad Pública
DECRETO 2019-0274 [Resolución de Alcaldía]	12/09/2019	SIA 376714 ALCALDIA Expediente 727/2019 SUSPENSIÓN DE CLASES Y TRANSPORTE ESCOLAR POR CAUSAS METEOROLÓGICAS	727/2019	Medidas para Garantizar la Seguridad Pública
DECRETO 2019-0275 [Resolución de Alcaldía]	13/09/2019	SIA 1199188 SECRETARIA - INTERVENCION Expediente 728/2019 SUSTITUCION SECRETARIO POR NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO ACCIDENTAL	728/2019	Delegaciones de Funciones
DECRETO 2019-0276 [DECRETO SOLICITUD CUEVA PEPIN]	17/09/2019	SIA 376749 ALCALDIA Expediente 736/2019 SOLICITUD CUEVA DE PEPIN	736/2019	Servicios Públicos (Alta, Baja o Modificación)
DECRETO 2019-0277 [4. DECRETO]	17/09/2019	SIA 376919 -CONTRATACIÓN SERVICIOS-Exp 595/2019-ABEL AVENDAÑO PEREZ-Contrato menor de servicios de redacción del Proyecto básico y de ejecución, EBSS y EGR de las "Obras de adecuación, reparación y mejora del CEIP La Romana" dentro del Plan Edificant	595/2019	Contrataciones
DECRETO 2019-0278 [Resolución de Alcaldía]	17/09/2019	SIA 376368 SECRETARIA - INTERVENCION Expediente 737/2019 48458911G JOSE MARIA SANCHEZ COSTA Anticipo nómina JOSE MARÍA SÁNCHEZ COSTA	737/2019	Anticipos
DECRETO 2019-0279 [Decreto de la convocatoria]	19/09/2019	Expediente PLN/2019/9 Múltiples interesados Convocatoria de Pleno extraordinario de 24 de septiembre de 2019 para aprobación de Cuenta General y otros expedientes.	PLN/2019/9	Convocatoria de El Pleno
DECRETO 2019-0280 [DECRETO REPRESENTACION Y DEFENSA]	23/09/2019	SIA 376944 ALCALDIA Expediente 749/2019 Decreto representación y defensa por parte de Diputación Provincial de Alicante	749/2019	Procedimientos Judiciales
DECRETO 2019-0281 [Decreto de la convocatoria]	23/09/2019	Expediente JGL/2019/18 Múltiples interesados Convocatoria Junta Gobierno Local de fecha 26/09/2019.	JGL/2019/18	Convocatoria de La Junta de Gobierno Local
DECRETO 2019-0282 [DECRETO APROBACIÓN PADRÓN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 4 BIMESTRE 2019]	24/09/2019	SIA 1199164 REGISTRO Expediente 280/2019 Múltiples interesados APROBACIÓN PADRONES AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 2019 APROBACIÓN PADRÓN 4 BIMESTRE	280/2019	Aprobación del Padrón Fiscal
DECRETO 2019-0283 [20181116_Resoluci ón_DECRETO 2018-0503 [6. RESOLUCION ALCALDIA	24/09/2019	SIA 376919 CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS Expediente 754/2019 B97846703 NOGUERA ABOGADOS & ASESORES SL Contrato menor designación defensa y representación en Juicio Procedimientol n°	754/2019	Contrataciones



- Comment				
ADJUDICACIÓN]]		83/2019		
DECRETO 2019-0284 [Resolución de Alcaldía de Adjudicación]	25/09/2019	SIA 376919 CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS Expediente 950/2018 Adjudicación Contrato Abierto Simplificado Obra "Reforma Antiguo Consultorio para adecuación como Casa de la Música". Actuación financieramente sostenible	950/2018	Contrataciones
DECRETO 2019-0285 [Decreto de liquidación de tasa]	25/09/2019	SIA 376294 URBANISMO Expediente 733/2019 ESPACIO TECNICOS EN CREATIVIDAD Y CONSTRUCCION SL Licencia de ocupación de terrenos de uso público Liquidación tasa	733/2019	Licencias de Ocupación
DECRETO 2019-0286 [Resolución de Alcaldía]	25/09/2019	SIA 376763 SECRETARIA - INTERVENCION Expediente 748/2019 Modificación de crédito 10-2019 Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto	748/2019	Modificación de Crédito
DECRETO 2019-0287 [RESOLUCIÓN DECRETO APROBACIÓN NÓMINA septiembre 2019]	26/09/2019	SIA 376864 SECRETARIA - INTERVENCION Expediente 718/2019 NÓMINA SEPTIEMBRE 2019 -Aprobación nómina-	718/2019	Nóminas
DECRETO 2019-0288 [Decreto devolución fianza]	26/09/2019	SIA 376749 ALCALDIA Expediente 736/2019 44762258A EDUARDO MANUEL GRAN MARTINEZ DEVOLUCION FIANAZA CUEVA DE PEPIN	736/2019	Servicios Públicos (Alta, Baja o Modificación)
DECRETO 2019-0289 [Resolución de Alcaldía- rectificación error numerico]	26/09/2019	SIA 376763 SECRETARIA - INTERVENCION Expediente 748/2019 Modificación de crédito 10-2019 Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto rectificación de error numerico en importe de Baja en credito presupuestario	748/2019	Modificación de Crédito
DECRETO 2019-0290 [Opción B. [No existe conformidad con la baja] Resolución de Alcaldía]	27/09/2019	SIA 376824 ESTADISTICA - PADRÓN Expediente 876/2018 Múltiples interesados SOLICITUD BAJA PADRÓN DE HABITANTES BO. COVETES	876/2018	Padrón Municipal de Habitantes (Baja)
DECRETO 2019-0291 [Resolución de Alcaldía]	30/09/2019	ESTADISTICA - PADRÓN Expediente 768/2019 - BAJA EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES POR TRASLADO DE SU RESIDENCIA AL EXTRANJERO. MARIANNA PIENEMAN X6153894Z. LEX EDUARD JAN PORCK X4871053K	768/2019	Padrón Municipal de Habitantes (Baja)

C) RUEGOS Y PREGUNTAS



RUEGOS

Inicia el turno el Sr. Manuel Hernández rogando al Sr. Alcalde respecto al despacho que se les concedió de la Casa del pueblo que no tiene condiciones y propone, como tienen un despacho cedido a la Asociación de la Comunidad de La Romana y otro que tenía Izquierda Unida que no lo van a utilizar, si se lo pueden ceder.

El Sr. Alcalde reponde que lo va a estudiar.

El siguiente ruego que formula el Sr. Hernández dirigido al Sr. Alcalde es respecto a los árboles, arbustos y palmeras de la Calle Antonia Navarro, que están perjudicando o pueden perjudicar a las personas y sobre todo a los vehículos y los baladres por ejemplo que no se puede aparcar porque rallas el coche. Que se tenga en cuenta.

Y al Sr. Noé sobre caminos ruega que echen zahorra para que se compacte un poco más para que dure un poco más. Que se tenga en cuenta si puede ser.

PREGUNTAS

- 1.- Pregunta al Sr. Alcalde si a fecha de hoy se ha hecho alguna entrega de fondos de cooperación municipal.
- El Sr. Alcalde responde que aún no se han hecho, que lo harán pronto en una entrega.
- 2.- Pide al Sr. Alcalde que les informe sobre la situación del SUE-1 ESTE 1 de la entrada, ya que ha pasado casi un año y está igual.

Contesta el Sr. Alcalde que van a tener una reunión con el urbanizador, para plantear cómo está la situación y cómo se tiene que desbloquear, ya que en principio el problema estaba en el tema de los convenios; Iberdrola quería otras condiciones a la de los convenios que firmaron entonces; el urbanizador está en un tira y afloja porque ya tenía los convenios firmados y parece que han llegado a un acuerdo de aprobar los convenios, pero están pidiendo otras instalaciones para el centro de transformación, porque están colocando unos controles digitales y quieren que los pague el urbanizador.

3.- Prosigue D. Manuel: A a la familia Luis Cort se les mandó una orden de ejecución por la situación de los tejados. Esa situación está peligrosa.

Le dice el Sr. Alcalde que se les envió hace tiempo y que ahora al haber otro desprendimiento se ha hablado con ellos y les dijo que vieran de cómo actuar. Que avisaran cuando sepan algo.

4.- ¿Se ha tomado alguna medida respecto a la proliferación de los mosquitos?. Por ejemplo en la balsa. Pregunta D. Manuel.

Responde el Sr. Alcalde que uno de los problemas fue un foco detectado en la piscina y se volvió a clorar y desde el servicio de prevención de plagas se ha mandado un producto para echar a la piscina. Y estamos en contacto con particulares que tinen piscinas, porque si dejan de clorarlas y se desarrolla un foco, no podemos actuar, ya que donde hay que actúar con el mosquito es en la propia agua.

Pregunta D. Manuel por la existencia de una subvención de Diputación, ¿se ha pedido?.

Contesta el Sr. Alcalde que ha salido pero en ella hay que especificar en qué humedal se va a realizar y nosotros no tenemos humedal. Este año, lo que nos hemos planteado es solicitarla a raíz de esto, si nos toca actuar la tenemos y si no pues no se actúa.



- 5.- Hemos visto que SAPESA carga agua para limpiar en la pista que hay en la parte baja del pueblo. Es una pena que cojan agua potable, cuando pueden cargar agua de riego. Que se les diga donde está el hidrante de agua de riego.
- 6.- Dice D. Manuel que desconoce si Diputación ha sacado las obras financieramente sostenibles, ¿se ha pedido por el Ayuntamiento?, ¿qué cantidad de dinero?.

Responde el Sr. Alcalde que sí se ha pedido, no recuerda exactamente la cantidad, pero es para realizar una actuación en el Ayuntamiento, ventanas y climatización.

7.- D. Manuel dirige su siguiente pregunta al Sr. Noé Cerdá respecto a los árboles catalogados como de interés municipal, ¿si alguno de ellos por vejez o carcoma o lo que sea, cae y causa daño en alguna propiedad o a alguna persona, la responsabilidad es del Ayuntamiento?.

Responde el Sr. Noé que la responsabilidad es del Ayuntamiento. Que se está viendo de algún propietario privado que tiene algunos e incluirlos.

Dice el Sr. Manuel Hernández que seguro de responsabilidad civil tenemos pero si abarca los de fuera del casco urbano.

El Sr. Noé dice que están catalogados o no la responsabilidad es del Ayuntamiento.

Pregunta el Sr. Guzmán Gran si el catálogo tiene que seguir algún trámite.

Responde el Sr. Noé que no, y añade el Sr. Alcalde que es una catalogación propia del Ayuntamiento. Y el Sr. Noé que el próximo año se creará una partida en los presupuestos para mantenimiento.

Pregunta el Sr. Guzmán si hay que valorarlos económicamente cada uno y seguidamente pide al Sr. Concejal que lea el punto 3 del artículo 6.

El Sr. Concejal D. Noé Cerdá lee el punto 3 del artículo 6: "El Ayuntamiento de La Romana procederá a la valoración económica de los elementos vegetales incluídos en el presente catálogo, mediante la aplicación de la Norma Granada, metodología para la valoración de árboles y arbustos ornamentales descrita por la Asociación Española de Parques y Jardines".

Y añade que no pertenecemos a la Asociación Española de parques y jardines.

Sin embargo el Sr. Guzmán añade que el catálogo dice que está obligado el Ayuntamiento a valorarlo y si hay algún daño tiene que preparar una valoración económica.

El Sr. Noé dice que todos los que hay son propiedad del Ayuntamiento.

Y el Sr. Secretario aclara que si quisieramos que el seguro de daños cubriera esos árboles, nos pediría que los valoraramos. Probablemente todos esos árboles no están incluídos a día de hoy en la póliza de seguro de daños. Una cosa es el seguro de responsabilidad civil por los daños que se puedan ocasionar por el mal mantenimiento y otra cosa es que los árboles sufran daños y que el Ayuntamiento quiera reclamar al seguro por el valor del árbol; si esto no está valorado no se podría reclamar. Otra cosa es la responsabilidad civil por los daños que puedan ocasionar que eso sí es responsabilidad del Ayuntamiento.

Señala el Sr. Alcalde que de momento el Ayuntamiento no va a valorarlo.



8.- Pregunta a la Sra. Concejal de Sanidad, Dña. Amanda Pérez sobre la recogida de firmas que se llevó a Consellería, respecto al centro de salud, por la falta de personal ¿se ha hecho algún seguimiento?

Responde la Sra. Concejala que las firmas se presentaron, pero no hay suficientes SIPs, hay mucha gente extranjera y muchos desplazados. De todos modos, vamos a trabajar para ver que se puede hacer.

Pregunta D. Manuel, si se ha solucionado lo de la lista de espera del consultorio y le responde la Sra. Concejala que sí, que ella personalmente cogió turno de un día para otro.

9.- Por último pregunta al Sr. Enrique Rizo sobre el botellón en el Calvario, en las fiestas. Sabemos que eso es ilegal y que en el momento que están todos ahí no se puede hacer nada, pero preventivamente no se podría hacer algo, por la imagen que da, la suciedad que deja y que eso está prohibido.

Responde el Sr. Rizo que es un poco complicado; en ese tipo de cosas tener vigilancia estricta de eso es un poco complicado y, casi casi, dentro de la gravedad de esto que me comentas, me preocupa menos que otros sitios, porque en el parque Dr. Pérez López también habia gente y esó si me preocupa, porque la gente bebe, toma toda clase de sustancias y pierden un poco el sentido de la responsabilidad y fuman y tiran colillas. Intentaremos de cara a las próximas fiestas cómo canalizarlo.

Prosigue el Sr. Rizo diciendo que el problema es que no se entiende muy bien el porqué la gente hace botellón; quizás en sitios donde una copa cuesta el doble que lo que cuesta aquí, lo entiendo, pero aquí en cualquiera de los establecimientos el precio de las copas es un precio razonable y muchísimo más bajo que en cualquier otro sitio y no se entiende cómo la gente lo hace.

Añade el Sr. Manuel que los poderes públicos tienen la responsabilidad de vigilar y que no pase, que tenemos distintas opiniones y queremos buscar soluciones magistrales y es difícil y se está convirtiendo en cultural porque es una forma de relacionarse la juventud y es difícil de parar.

Y el Sr. Rizo dice que esi ha sido siempre así y dificilmente lo vamos a cambiar pero se puede intentar canalizar de otra manera y evitar la mala imagen y, otros sitios, el posible riesgo, como en el parque.

Pregunta el Sr. Guzmán Gran si en el presupuesto se tendrá en cuenta la seguridad, respondiendo el Sr. Alcalde que se está planteando en contratar algún tipo de seguridad privada, aunque es complicado, incluso he hablado con sitios donde se están utilizando servicios de policia local mancomunados a ver si en fiestas se puede aumentar la plantilla porque nuestro personal hace muchas horas. Y añade que le hagan llegar cualquier propuesta que tengan al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 22:10 horas del día quince de octubre de dos mil diecinueve, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y firmo digitalmente la presente con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde-Presidente.